

y «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», reunidas con carácter de Juntas Universales el 7 de noviembre de 2006, han acordado, por unanimidad, fusionar las dos sociedades, mediante la absorción por «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», que se disuelve sin liquidación, con la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que amplía su capital social para atender el canje de acciones acordado para la fusión.

En el momento de materializarse la fusión se modificará la denominación social de la absorbente, «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», que pasará a denominarse «March Unipsa Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Banca March», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de sus Estatutos Sociales.

La fusión se realiza conforme a los balances de las dos sociedades, cerrados a 31 de agosto de 2006, que han sido aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente será la de 1 de septiembre de 2006.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de septiembre de 2006, y en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca con fecha 18 de octubre de 2006.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo 8 del Título 7.º, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumenta su capital social en 74.738,30 euros, para atender el canje de acciones de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», una vez deducidas las acciones que la absorbente posee de la sociedad absorbida, las cuales no serán canjeadas y quedarán amortizadas.

En consecuencia, el capital social de la absorbente tras la fusión quedará fijado en la cifra de 435.938,30 euros, modificándose en tal sentido el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma y de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de

oposición que les confieren los artículos 243,166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, José Ramón del Caño Palop y Jaume Sastre Vidal.—64.293. y 3.ª 14-11-2006

**USHA E HIJOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VASWANI TRADING CORPORATION, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de octubre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Usha e Hijos, S. L., de Vaswani Trading Corporation, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios, Dilip Jairamdas Vaswani, Vinod Jairamdas Vaswani, Raju Jairamdas Vaswani y Prakash Vaswani Mansinghani.—63.591.

2.ª 14-11-2006

**VERONA NORTE PROMOTORA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HIJOS DE EMILIO COLINO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas to-

das ellas el 2 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Verona Norte Promotora, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), de Hijos de Emilio Colino, Sociedad Limitada, unipersonal (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Zamora y Salamanca respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Salamanca, 9 de noviembre de 2006.—Administrador Único de las dos sociedades, Juan José Pascual Alfonso.—64.797. 2.ª 14-11-2006

VIAJES MAR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía a las 14 horas del día 20 de diciembre de 2006, o veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Manuel Muñoz Fernández-Pedro Antonio Ferrer Gales, Administradores mancomunados.—65.028.